

Expediente N° 261, VI Región. Concesiones.

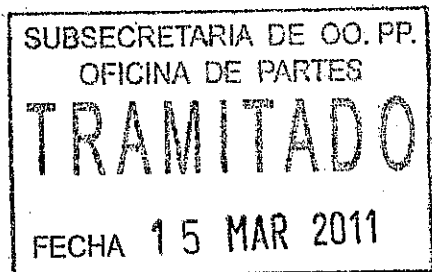
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Trivelli con Fisco de Chile", causa rol N° 358-2005, del 2° Juzgado Civil de Rancagua.

SANTIAGO, 15 MAR 2011

N° 291

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 1278 de 21 de noviembre de 2005; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 840 de 07 de septiembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 585 de 17 de febrero de 2011.



DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **2° Juzgado Civil de Rancagua, de 24 de agosto de 2009, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, de 28 de diciembre de 2009**, en los autos caratulados "Trivelli con Fisco de Chile", causa rol N° 358-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **2° Juzgado Civil de Rancagua**, la suma de única y total de **\$193.305.237**, a fin de que éste proceda a pagar a don **RENÉ JORGE TRIVELLI POZZI**, o a quien o quienes sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre junio de 2010 y el mes anterior a la fecha del pago efectivo.


N° Proceso: 4548058



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de Rancagua**, la suma única y total de **\$193.305.237**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de Rancagua**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000276-0**, por la suma de **\$270.628.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNAN DE SOLMINIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas